



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA
CONSTANZA VERONICA CATALAN VERA

ALGARROBO, 31 DIC 2021

DECRETO N°: P 3843

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal especializado en el área Odontológica, a fin de colaborar y asistir al Cirujano-Dentista en la atención de los requerimientos clínico-odontológicos de la comunidad.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1066,66 puntos por experiencia y 411 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese a plazo fijo, a doña **CONSTANZA CATALAN VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico a nivel superior en Odontología** en las dependencias de la Unidad Dental del CESFAM Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves 08:00 a 17:00hrs.
 - Viernes de 08:00 a 16:00hrs.
- II. Asímlése a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA CATALAN VERA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

- JYMMGB/U.C.D.V.D/dto:
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
 - Constanza Catalán Vera (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 04 ENE 2022
 OBSERVACIÓN N°